



### Informe Financiero

**Proyecto de Ley que repone el tratamiento tributario para los contratos arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o leasing financieros, previo a la Ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.**

**Mensaje N°269-370**

#### I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica la ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica, proponiendo derogar el artículo 37 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1 del decreto ley N°824, de 1974, que **modifica el tratamiento tributario de los contratos de leasing**, volviendo a la situación anterior a la promulgación de esta ley.

#### II. Efecto sobre el Gasto Fiscal

El tratamiento tributario del leasing propuesto en esta iniciativa vuelve a la situación anterior a la promulgación de la ley N°21.420. La norma finalmente aprobada implica solamente un traspaso en el derecho a deducir como gasto tributario la depreciación de los activos desde el arrendador al arrendatario, quien podría utilizar como gasto la depreciación acelerada al ser un activo fijo.

En términos prácticos, esto implica traspasar gastos de una empresa a otra, por lo que volver a la norma previa a la publicación de la ley N°21.420, no tendría efectos sobre la recaudación fiscal.

#### III. Fuentes de información

- Dirección de Presupuestos (04 de octubre 2022). Informe Financiero N°174. Proyecto de Ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social. Mensaje N°149-370.

